



Acuerdo DG/AD/001/2021

Guadalajara, Jalisco; 01 (primero) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno).

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracciones VIII del Código de Gobierno municipal de Guadalajara, así como en lo previsto en el artículo 73 numeral 1. Fracción IV y 74 número 1; ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo regulado por el artículo 59 numeral 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en su artículo 266 fracciones VIII establece que para OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara es Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal; Promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, en forma organizada y permanente, servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, adultos mayores, personas con discapacidad, indigentes, y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del Organismo.

Por tal razón, se concluyó que debido al inicio de operaciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara para el periodo 2021-2024, y la necesidad de cubrir los compromisos asistenciales a partir del primer día de actividades con los servicios básicos de operación del OPD y el recurrir al proceso de Licitación Pública no es una opción, ya que los tiempos obligados para el proceso, significaría no contar con los insumos requeridos en tiempo y forma, por los motivos antes expuestos se tiene la necesidad de la autorización para la adquisición de los servicios básicos mediante el procedimiento de adjudicación directa.

2.- Que mediante *MEMORÁNDUM* número **MDCA/001/2021** de fecha 01 de octubre de 2021, la Lic. Olga María Esparza Campa, Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF de Guadalajara y la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gomez Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF de Guadalajara, con fundamento en lo normado en el artículo 73 numeral 1. Fracción IV y 74 número 1; ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada por la Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF de Guadalajara y por la Directora del Área de Compras y



Adquisiciones OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF de Guadalajara, son quienes solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de **Adjudicación Directa** respecto de la contratación por un periodo de 01 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021 los siguientes servicios:

- 1.- Servicio de Internet al Proveedor Teléfonos de México SAB de CV, hasta por un monto de \$ **5,490.05** (cinco mil cuatrocientos noventa pesos 05/100 M.N.).
2. Servicio de Internet al Proveedor Total Play Telecomunicaciones SA de CV, hasta por un monto de \$ **40,217.97** (cuarenta mil doscientos diecisiete pesos 97/100 M. N.).
- 3.- Servicio de Internet al Proveedor Telefonía por Cable SA de CV, hasta por un monto de \$ **34,032.08** (treinta y cuatro mil treinta y dos 08/100 M.N.)
- 4.- Servicio de Laboratorio (costo por prueba) al Proveedor Servicios Médicos y Laboratorios SA de CV, hasta por un monto de \$ **404,840.00** (cuatrocientos cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
- 5.- Servicio de Análisis de Laboratorio al proveedor Laboratorio Clínico BK SC, hasta por un monto de \$ **69,600.00** (sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)
- 6.- Servicio de Operación de Albercas al proveedor Hugo Cesar Razo Muñoz, hasta por un monto de \$ **416,215.99** (cuatrocientos dieciséis mil doscientos quince pesos 99/100 M.N.)
- 7.- Servicio de Enfermería al proveedor Arvo Salud SC, hasta por un monto de \$ **250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).
- 8.- Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo al proveedor Sistemas de Impresión Digital, SA de CV hasta por un monto de \$ **76,560.00** (setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
- 9.- Servicio de Recolección de Residuos al proveedor Innovación Ambiental Gung Ho, SA de CV, hasta por un monto de \$ **10,236.36** (diez mil doscientos treinta y seis 36/100 M.N.)
- 10.- Servicio por Suministro de Medicamentos, Leche, Pañales y Material de Curación al proveedor Fova Servicios y Productos SA de CV, hasta por un monto de \$ **374,000.00** (trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- 11.- Servicio por Suministro de Material para Laboratorio al proveedor Natalia Esteban Amezcua, hasta por un monto de \$ **75,942.30** (sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos 30/100 M. N.)
- 12.- Servicio de Fumigación al proveedor Ernesto Cesar González Reyes, hasta por un monto de \$ **125,892.48** (ciento veinticinco mil ochocientos noventa y dos pesos 48/100 M. N)
- 13.- Servicio de Maquila de Prótesis Dental al proveedor Carmen Beatriz Hernández Ortega, hasta por un monto de \$ **41,700.00** (cuarenta y un mil setecientos pesos 00/100 M. N.).
- 14.- Servicio por Suministro de Lácteos al proveedor Lemuu Distribuciones S de RL de CV, hasta por un monto de \$ **529,140.00** (quinientos veintinueve mil ciento cuarenta pesos 10/100 M.N.).



- 15.- Servicio por Suministro Carne al proveedor Rolando Ramírez Jiménez, hasta por un monto de \$ **833,000.00** (ochocientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.)
- 16.- Servicio por Suministro de Pescado al proveedor Erika Esmeralda Carrasco Sánchez, hasta por un monto de \$ **317,425.00** (trescientos diecisiete mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).
- 17.- Servicio por Suministro de Frutas y Verduras al proveedor Raúl Sandoval Guzmán, hasta por un monto de \$ **935,038.00** (novecientos treinta y cinco mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)
- 18.- Servicio por suministro Abarrote y Desechable al proveedor Distribuidora Crisel SA de CV, hasta por un monto de \$ **422,350.00** (cuatrocientos veintidós mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- 19.- Servicio por suministro de Tortilla al proveedor José Daniel Gutiérrez Servín, hasta por un monto de \$ **141,934.40** (ciento cuarenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.).
- 20.- Servicio de Monitoreo de Alarmas de incendios al proveedor Alarmas y Monitoreo KF SA de CV, hasta por un monto de \$ **11,762.40** (once mil setecientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.).
- 21.- Servicio por suministro de Gasolina al proveedor Red Nacional de Combustibles y Servicios SA de CV, hasta por un monto de \$ **250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Cabe mencionar que dentro de los objetivos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, se encuentra la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de programas básicos, por lo que con los motivos expuestos la adquisición de los servicios mencionados y descritos anteriormente, que sea a través de adjudicación directa, no es posible obtenerlos mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad del inicio de operaciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara para el periodo 2021-2024, por tal razón se procede a la adquisición de los servicios mencionados mediante el procedimiento de adjudicación directa.

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de los **21 servicios mencionados en el punto número 2**, son de origen municipal, con fundamento en lo normado en el artículo 73 numeral 1. Fracción IV y 74 número 1; ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes geológicos, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.



Lo requerido, se solicita por un periodo de 01 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021, para atender la eventualidad del inicio de operaciones de la Administración del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara 2021-2024, conforme a las **peticiones formuladas por la Coordinación de Operación mediante los Memos CO/001/2021, CO/002/2021, CO/003/2021, CO/004/2021, CO/006/2021, CO/007/2021, CO/008/2021, CO/009/2021; por la Coordinación de Programas mediante los memos MCP/005/2021, MCP/006/2021, MCP/007/2021; por la Administración de los Edificios Sauz el memo AS/036/2021; por la Dirección de Patrimonio los memos DA/PAT/170/2021, DA/PAT/171/2021; por la Unidad de Protección Civil el memo MUPC/001/2021; por la Dirección de Área de Atención Humanitaria los memos DAH/026/2021, DAH/027/2021; por la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de niños, niñas y adolescentes el memo DIPPNN/506/2021; por el Titular del Área de Innovación Tecnológica los memos MIT/028/2021 y MIT/029/2021; todos de fecha 01 de Octubre de 2021, exponiendo que la necesidad de adquirir los **21 servicios mencionados en el punto número 2 del presente acuerdo**, sea a través de adjudicación directa, toda vez que no es posible obtenerlas mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad.**

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo especificado mediante MEMORÁNDUM número **MDCA/001/2021** de fecha 01 de octubre de 2021, la Lic. Olga María Esparza Campa, Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF de Guadalajara y la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodriguez Gomez Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF de Guadalajara, con fundamento en lo normado en el artículo 73 numeral 1. Fracción IV y el Artículo 74 número 1; ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en lo normado el artículo 59 numeral 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, toda vez que tratándose de la presente eventualidad el recurrir al Proceso de Licitación Pública, no es una opción, ya que los tiempos que deben respetarse, significaría no contar con el servicio requerido en tiempo y forma, es que resulta procedente aplicar el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición inmediata de los **21 servicios mencionados en el punto número 2** tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir dichos servicios, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de los mismos por la vía de la Adjudicación Directa.

Debiéndose tener presente que en la adquisición del servicio en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Público Descentralizado.

En merito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir lo siguiente:

PRIMERO.- En virtud de las causas y motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que este Organismo, bajo responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consiste en Adjudicación Directa, realice la correspondiente operación contractual para la obtención inmediata de los **21 servicios mencionados en el punto número 2** descritos con antelación, en los



términos señalados en los puntos 2.-, 3.-, 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

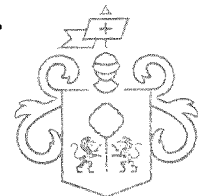
SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Público Descentralizado.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas, a la Dirección del área de Compras y Adquisiciones, a la Dirección Administrativa y al Dirección Jurídica del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

Así lo acordó la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, en su carácter de Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, 01 de octubre de 2021.

MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN



Gobierno de
Guadalajara

SISTEMA DIF
GUADALAJARA

**DIRECTORA GENERAL DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.**

OLEC/lefrg

c.c.p. Dirección Administrativa

c.c.p. Dirección de Finanzas

c.c.p. Dirección del área de Compras y Adquisiciones

c.c.p. Dirección Jurídica

Guadalajara, Jalisco a 29 de Noviembre de 2021

**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:**

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que cuento con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adenda de contrato sobre la CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DE ALBERCAS”, del mes de diciembre conforme a lo siguiente

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio unitario	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO MENSUAL DE ADMINISTRACIÓN, LOGISTICA Y MANTENIMIENTO PARA LA ALBERCA DEL CDC NO.19 (EL fresno), EL CUAL INCLUYE LO SIGUIENTE:	1) UN ADMINISTRADOR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DEBERÁ EN TODO MOMENTO GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN, Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y PERSONAL, GESTIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE LA ALBERCA, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS, ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN, COMUNICACIÓN CON LA DIRECTORA DEL CENTRO RESPECTIVO PARA VERIFICACIÓN DE PAGOS Y ASISTENCIAS DE USUARIOS Y DEMAS PERSONAL QUE LABORARA HASTA EL DIA 30 DEL MES EN CURSO	\$27,700.00	\$27,700.00

Calle tolosa #221-2, Lomas de Zapopan

Zapopan, Jalisco

acualife@outlook.es

			<p>(1) UN MAESTRO / GUARDAVIDAS DE ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>CUBRIR EL TURNO MATUTINO CON HORARIO DE 6:00 AM A 10:00 AM DE LUNES A VIERNES, CON CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS NIVELES PRINCIPIANTE, INTERMEDIO Y AVANZADO, DEBERÁ REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE CLASES, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SEMESTRALES COMO EVALUACIÓN FINAL, CONTAR CON HABILIDADES DE MANEJO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, CON DOMINIO EN TECNICAS DE NADO EN ESTILO LIBRE, DORSO PECHO Y MARIPOSA. QUE ASISTIRA HASTA DEL 1 AL 17 DEL MES EN CURSO</p> <p>(1) UN MAESTRO /GUARDAVIDAS DE ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>CUBRIR EL TURNO VESPERTINO CON HORARIO DE 15:00 A 19:00 PM DE LUNES A VIERNES, CON CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS NIVELES PRINCIPIANTE, INTERMEDIO Y AVANZADO, DEBERÁ REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE CLASES, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SEMESTRALES COMO EVALUACIÓN FINAL, CONTAR CON HABILIDADES DE MANEJO DE NIÑOS,</p>	
--	--	--	---	--

			<p>ADOLESCENTES Y ADULTOS, CON DOMINIO EN TECNICAS DE NADO EN ESTILO LIBRE, DORSO PECHO Y MARIPOSA. . QUE ASISTIRA HASTA DEL 1 AL 17 DEL MES EN CURSO</p> <p>(1) UN PERSONAL DE LIMPIEZA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>CUBRIR UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 1:00 P.M. DE LUNES A VIERNES ,Y DE 1:00 PM A 4:00 PM LOS SABADOS PARA DAR LIMPIEZA A LA PERIFERIA DE LA ALBERCA Y DE LAS INSTALACIONES ANEXAS (SANITARIOS, PASILLOS, VESTIDORES Y AREAS COMUNES), QUE CUENTE CON CONOCIMIENTO DE QUIMICOS Y HERRAMIENTA NECESARIAS PARA LIMPIEZA, Y DISPOSICION TOTAL PARA LIMPIAR DE FORMA CONSTANTE LAS AREAS. . QUE ASISTIRA HASTA DEL 1 AL 20 DEL MES EN CURSO</p> <p>(1) UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCA , CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>DEBERA MONITOREAR EN TODO MOMENTO LA LIMPIEZA DEL AGUA, DEBERA TENER CONOCIMIENTOS SOBRE CONBINACIONES DE QUIMICOS NECESARIAS PARA EL TRATAMIENTO, DOMINIO DE TECNICAS DE MEDICION DE LIMPIEZA DE AGUA, ORGANIZACION Y CONTROL DE PROCESOS.</p>	
--	--	--	---	--

2	1	SERVICIO	<p>SERVICIO MENSUAL DE ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO PARA LA ALBERCA DEL CDC NO.25 (EL SAUZ), EL CUAL INCLUYE LO SIGUIENTE:</p>	<p>(1) UN ADMINISTRADOR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>DEBERÁ EN TODO MOMENTO GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN, Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y PERSONAL, GESTIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS (REALIZACIÓN DE BITACORAS PARA ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS) PARA TRATAMIENTO DE LA ALBERCA, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS, ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO RESPECTIVO PARA VERIFICACIÓN DE PAGOS Y ASISTENCIAS DE USUARIOS Y DEMÁS PERSONAL</p> <p>(1) UN INSTRUCTOR/GUARDAVIDAS DE ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>CUBRIR EL TURNO MATUTINO CON HORARIO DE 6:00 AM A 10:00 AM DE LUNES A VIERNES, CON CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS NIVELES PRINCIPIANTE, INTERMEDIO Y AVANZADO, DEBERÁ REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE CLASES, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SEMESTRALES COMO</p>	\$37,126.67	\$37,126.67
---	---	----------	---	---	-------------	-------------

				<p>EVALUACIÓN FINAL, CONTARÁ CON HABILIDADES DE MANEJO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, CON DOMINIO EN TECNICAS DE NADO EN ESTILO LIBRE, DORSO PECHO Y MARIPOSA. QUE ASISTIRA HASTA DEL 1 AL 17 DEL MES EN CURSO</p> <p>(1) UN GUARDAVIDAS PARA ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>CUBRIR UN HORARIO DE 10:00 AM A 1:00 PM DE LUNES A VIERNES.Y DE 10:00 AM A 4:00 PM LOS DIAS SABADO Y DOMINGO , CONTAR DE FORMA INDISPENSABLE CON CERTIFICACIÓN, CUIDAR DE LOS USUARIOS DENTRO DE LA ALBERCA, HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO ENTRE USUARIOS Y ACOMPAÑANTES, DOMINAR LAS TECNICAS DE RESCATE ACUATICO Y TENER CONOCIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS . QUE ASISTIRA DEL 1 AL 17 DEL MES EN CURSO</p> <p>(1) UN INSTRUCTOR /GUARADAVIDAS DE ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>CUBRIR EL TURNO VESPERTINO CON HORARIO DE 3:00 PM A 7:00 PM DE LUNES A VIERNES, CON CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS NIVELES PRINCIPIANTE, INTERMEDIO Y AVANZADO, DEBERÁ REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE CLASES, EL DESARROLLO</p>	
--	--	--	--	---	--

			<p>DE COMPETENCIAS SEMESTRALES COMO EVALUACIÓN FINAL, CONTARÁ CON HABILIDADES DE MANEJO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, CON DOMINIO EN TECNICAS DE NADO EN ESTILO LIBRE, DORSO PECHO Y MARIPOSA. . QUE ASISTIRA DEL 1 AL 17 DEL MES EN CURSO</p> <p>(1) UN PERSONAL DE LIMPIEZA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>CUBRIR UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 1:00 P.M. DE LUNES A VIERNES ,Y DE 10:00AM A 4:00 PM LOS DIAS SABADO Y DOMINGO PARA DAR LIMPIEZA A LA PERIFERIA DE LA ALBERCA Y DE LAS INSTALACIONES ANEXAS (SANITARIOS, PASILLOS, VESTIDORES Y AREAS COMUNES), QUE CUENTE CON CONOCIMIENTO DE QUIMICOS Y HERRAMIENTA NECESARIAS PARA LIMPIEZA, Y DISPOSICION TOTAL PARA LIMPIAR DE FORMA CONSTANTE LAS AREAS. . QUE ASISTIRA HASTA DEL 1 AL 25 DEL MES EN CURSO</p> <p>(1) UN PERSONAL DE LIMPIEZA DE SEXO INDISTINTO,CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>CUBRIR UN HORARIO DE 3:00 P.M. A 8:00 P.M. DE LUNES A VIERNES,Y DE 10:00 AM A 4:00PM LOS DIAS SABADO Y DOMINGO PARA DAR LIMPIEZA AL LA PERIFERIA DE LA ALBERCA Y DE LAS INSTALACIONES</p>	
--	--	--	---	--

				<p>ANEXAS (SANITARIOS, PASILLOS, VESTIDORES Y AREAS COMUNES), QUE CUENTE CON CONOCIMIENTO DE QUIMICOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LIMPIEZA, Y DISPOSICIÓN TOTAL PARA LIMPIAR DE FORMA CONSTANTE LAS AREAS . QUE ASISTIRA HASTA DEL 1 AL 25 DEL MES EN CURSO</p> <p>(1) UNA PERSONA PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS (HOMBRE) CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>DEBERA MONITOREAR EN TODO MOMENTO LA LIMPIEZA DEL AGUA, DEBERA TENER CONOCIMIENTOS SOBRE CONBINACIONES DE QUIMICOS NECESARIAS PARA EL TRATAMIENTO, DOMINIO DE TECNICAS DE MEDICION DE LIMPIEZA DE AGUA, ORGANIZACION Y CONTROL DE PROCESOS.DEBERA CUBRIR UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 7:00PM</p>		
3	2	SERVICIO	<p>SERVICIO MENSUAL DE ADMINISTRACIÓN, LOGISTICA Y MANTENIMIENTO PARA LA ALBERCA DEL ALBERGUE VILLAS MIRAVALLE, EL CUAL</p>	<p>(1)UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>DEBERA MONITOREAR EN TODO MOMENTO LA LIMPIEZA DEL AGUA, DEBERA TENER CONOCIMIENTOS SOBRE</p>	\$6,200.00	\$6,200.00

			INCLUYE LO SIGUIENTE:	CONBINACIONES DE QUIMICOS NECESARIAS PARA EL TRATAMIENTO, DOMINIO DE TECNICAS DE MEDICION DE LIMPIEZA DE AGUA, ORGANIZACION Y CONTROL DE PROCESOS.		
					SUBTOTAL	\$71,026.67 MXN
					IVA	\$11,364.26 MXN
					TOTAL	\$82,390.93 MXN

CANTIDAD CON LETRA:

Cuatro cientos diez y seis mil dos cientos quince (95/100) M.N.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Sin más por el momento, me despido, quedando al pendiente de sus comentarios.

ATENTAMENTE

HUGO CESAR RAZO MUÑOZ

Representante legal

Guadalajara, Jalisco a 29 de Noviembre de 2021

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA
PRESENTE:

HUGO CESAR RAZO MUÑOZ actuando en representación de ACUALIFE., manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como de eventuales vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente a CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DE ALBERCAS

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

HUGO CESAR RAZO MUÑOZ

Representante legal

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a 29 de Noviembre del 2021

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
GUADALAJARA
PRESENTE.**

Yo, Hugo Cesar Razo Muñoz en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "Acualife") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DE ALBERCAS"

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

Calle tolosa #221-2, Lomas de Zapopan

Zapopan, Jalisco

acualife@outlook.es

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR			DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	DIRECCION ADMINISTRATIVA			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00010	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2021-10-00001 Partida 1	1	2.00	SERVICIO	<p>351200001 - MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (SERVICIOS PUBLICOS)</p> <p>(1) UN ADMINISTRADOR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DEBERÁ EN TODO MOMENTO GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN, Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y PERSONAL, GESTIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS (REALIZACIÓN DE BITACORAS PARA ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS) PARA TRATAMIENTO DE LA ALBERCA, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS, ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO RESPECTIVO PARA VERIFICACIÓN DE PAGOS Y ASISTENCIAS DE USUARIOS Y DEMAS PERSONAL.(2) TRES INSTRUCTORES/ GUARDAVIDAS DE ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUBRIR EL TURNO MATUTINO CON HORARIO DE 6:00 AM A 10:00 am DE LUNES A VIERNES, CON CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS NIVELES PRINCIPIANTE, INTERMEDIO Y AVANZADO, DEBERÁ REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE CLASES, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SEMESTRALES COMO EVALUACIÓN FINAL, CONTARÁ CON HABILIDADES DE MANEJO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, CON DOMINIO EN TÉCNICAS DE NADO EN ESTILO LIBRE, DORSO PECHO Y MARIPOSA.(1) UN GUARDAVIDAS PARA ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUBRIR UN HORARIO DE 10:00 AM 1:00 PM DE LUNES A VIERNES Y DE 10:00 A 4:00 PM LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, CONTAR DE FORMA INDISPENSABLE CON CERTIFICACIÓN, CUIDAR DE LOS USUARIOS DENTRO DE LA ALBERCA, HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO ENTRE USUARIOS Y ACOMPAÑANTES, DOMINAR LAS TÉCNICAS DE RESCATE ACUATICO Y TENER CONOCIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS.(6) SEIS INSTRUCTORES/GUARADAVIDAS DE ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUBRIR EL TURNO VESPERTINO CON HORARIO DE 3:00 PM A 7:00 PM DE LUNES A VIERNES, CON CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS NIVELES PRINCIPIANTE, INTERMEDIO Y AVANZADO, DEBERÁ REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE CLASES, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SEMESTRALES COMO EVALUACIÓN FINAL, CONTARÁ CON HABILIDADES DE MANEJO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, CON DOMINIO EN TÉCNICAS DE NADO EN ESTILO LIBRE, DORSO PECHO Y MARIPOSA.(1) UN PERSONAL DE LIMPIEZA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUBRIR UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 1:00 P.M. DE LUNES A VIERNES Y</p>	94,333.33	188,666.66



SDI850407RR7

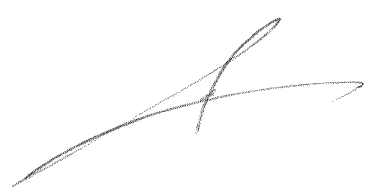
Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR				DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021	
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	DIRECCION ADMINISTRATIVA				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00010		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA						

				<p>DE 10:00 AM A 4:00 PM LOS DIAS SABADO Y DOMINGO, PARA DAR LIMPIEZA A LA PERIFERIA DE LA ALBERCA Y DE LAS INSTALACIONES ANEXAS (SANITARIOS, PASILLOS, VESTIDORES Y AREAS COMUNES), QUE CUENTE CON CONOCIMIENTO DE QUIMICOS Y HERRAMIENTA NECESARIAS PARA LIMPIEZA, Y DISPOSICION TOTAL PARA LIMPIAR DE FORMA CONSTANTE LAS AREAS.(1) UN PERSONAL DE LIMPIEZA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUBRIR UN HORARIO DE 3:00 P.M. A 8:00 P.M. DE LUNES A VIERNES Y DE 10:00 AM A 4:00 PM LOS DIAS SABADO Y DOMINGO, PARA DAR LIMPIEZA A LA PERIFERIA DE LA ALBERCA Y DE LAS INSTALACIONES ANEXAS (SANITARIOS, PASILLOS, VESTIDORES Y AREAS COMUNES), QUE CUENTE CON CONOCIMIENTO DE QUIMICOS Y HERRAMIENTA NECESARIAS PARA LIMPIEZA, Y DISPOSICION TOTAL PARA LIMPIAR DE FORMA CONSTANTE LAS AREAS.(1) UNA PERSONA PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS (HOMBRE)CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DEBERA MONITOREAR EN TODO MOMENTO LA LIMPIEZA DEL AGUA, DEBERA TENER CONOCIMIENTOS SOBRE CONBINACIONES DE QUIMICOS NECESARIAS PARA EL TRATAMIENTO, DOMINIO DE TECNICAS DE MEDICION DE LIMPIEZA DE AGUA, ORGANIZACION Y CONTROL DE PROCESOS.DEBERA CUBRIR UN HORARIO DE LUNES A VIERNES UN HORARIO DE 6:00 A.M A 7:00PM.(1) SECRETARIA O RECEPCIONISTA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES 3:00 PM A 8:00 PM: BRINDAR INFORMACIÓN A LOS USUARIOS, VERIFICAR QUE EL USUARIO CUMPLA CON LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INGRESAR A SU CLASE, REALIZAR FILTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS USUARIOS, RECEPCIÓN DE CRENCIAL Y REVISAR QUE TENGA SU SELLO CORRESPONDIENTE AL MES, CONTROL DE JUSTIFICANTES MÉDICOS.4 CUATRO CAMBIOS DE ARENA PARA FILTROS DE 36" QUE INCLUYA MATERIAL Y MANO DE OBRA", 4 CUATRO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LAS BOMBAS DE AGUA DE LOS FILTROS QUE INCLUYAN MATERIAL Y MANO DE OBRA. (4) SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ALBERCA:ABASTECER POR MEDIO DE PIPAS DE AGUA LA ALBERCA (4 PIPAS AL</p>	
--	--	--	--	--	--

Clave Presupuestal

2021.29.02.012.3.1.1.2.0.2000.2000.2000.2.6.8.E.4.01.3512.11.1.14.039.10

Notas Pedido: LUGAR DE REQUERIMIENTO: CDC 25, PERIODO: 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2021, UBICADO EN AV. PATRIA 3116, JARDINES EL SAUZ, GUADALAJARA, JALISCO.]



SUB TOTAL	188,666.66
IVA	30,186.67
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR			DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	DIRECCION ADMINISTRATIVA			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00010	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.

TOTAL

218,853.33

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACUERDO No. DG/AD/001/2021 DE FECHA 01 DE OCTUBRE 2021, PERIODO DE ENTREGA: 01 DE OCTUBRE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE 2021. NOTA: SE HACE CONSTAR QUE LAS CANTIDADES PLASMADAS EN LA LPLCC 11/2020 ENTRE LOS CDC 19 Y CDC 25, ESTAN INTERCAMBIADAS, YA QUE ASI FUERON PLASMADAS EN LAS ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.

Notas Solicitud de Adjudicación: LUGAR DE REQUERIMIENTO: CDC 25, PERIODO: 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2021, UBICADO EN AV. PATRIA 3116, JARDINES EL SAUZ, GUADALAJARA, JALISCO.

Notas Solicitud de Compra: LUGAR DE REQUERIMIENTO: CDC 25, PERIODO: 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2021, UBICADO EN AV. PATRIA 3116, JARDINES EL SAUZ, GUADALAJARA, JALISCO.

Datos del Anticipo

Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato DOS MESES a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido. Se deberá prestar el servicio en el CDC 25, con domicilio: Av. Patria # 3116, Col. Loma Bonita Ejidal, Esquina Islas Malvinas, Jardines de la Cruz, "El Sauz", Guadalajara, Jalisco, C.P. 45589.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%



SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR			DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	DIRECCION ADMINISTRATIVA			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00010	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:

NINGUNO

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.



SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR			DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	DIRECCION ADMINISTRATIVA			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00010	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN



RAZO MUÑOZ HUGO CESAR

PROVEEDOR

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR			DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO		Teléfono	3336-56-36-66	01	10 2021
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	HABILIDADES Y DESARROLLO COMUNITARIO			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00012	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00013	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2021-10-00012 Partida 1	1	2.00	SERVICIO	<p>351200001 - MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (SERVICIOS PUBLICOS)</p> <p>Servicio de Administración de la alberca CDC 19, conforme a las siguientes especificaciones: (1) UN ADMINISTRADOR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DEBERA EN TODO MOMENTO GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES POR MEDIO DE LA SUPERVISION, DIRECCION Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y PERSONAL GESTION DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE ALBERCAS, ELABORACION DE PROGRAMAS OPERATIVOS, ELABORACION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUCION COMUNICACIÓN CON LA DIRECTORA DEL CENTRO RESPECTIVO PARA VERIFICACION DE PAGOS Y ASISTENCIA DE USUARIOS Y DEMAS PERSONAL.(2) DOS MAESTROS GUARDAVIDAS DE ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUBRIR EL TURNO MATUTINO CON HORARIO DE 6:00 A 10:00 AM DE LUNES A VIERNES, CON CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS NIVELES PRINCIPIANTE, INTERMEDIOI Y AVANZADO, DEBERA REALIZAR LA PROGRAMACION DE CLASES, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SEMESTRALES COMO EVALUACION FINAL, CONTAR CON HABILIDADES DE MANEJO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, CON DOMINIO EN TECNICAS DE NADO EN ESTILO LIBRE, DORSO, PECHO Y MARIPOSA.(4) CUATRO MAESTROS GUARDAVIDAS DE ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUBRIR EL TURNO VESPERTINO CON HORARIO DE 15:00 A 19:00 PM DE LUNES A VIERNES, CON CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS NIVELES PRINCIPIANTE, INTERMEDIO Y AVANZADO, DEBERA REALIZAR LA PROGRAMACION DE CLASES, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SEMESTRALES COMO EVALUACION FINAL, CONTAR CON HABILIDADES DE MANEJO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS, CON DOMINIO EN TECNICAS DE NADO EN ESTILO LIBRE, DORSO, PECHO Y MARIPOSA.(2) DOS GUARDAVIDAS PARA LA ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DE 10:00 AM A 4:00 PM LOS DIAS, SABADO Y DOMINGO, CONTAR CON FORMA INDISPENSABLE CON CERTIFICACION, CUIDAR DE LOS USUARIOS DENTRO DE LA ALBERCA, HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO ENTRE USUARIOS Y ACOMPAÑANTES, DOMINAR LAS TECNICAS DE RESCATE ACUATICO Y TENER CONOCIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS.(1) UN PERSONAL DE LIMPIEZA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUBRIR UN HORARIO DE 6:00 AM A 1:00 PM DE LUNES A VIERNES Y DE 1:00 PM A 4:00 PM LOS SABADOS, PARA DAR LIMPIEZA A LA PERIFERIA DE LA ALBERCA Y DE LAS INSTALACIONES ANEXAS (SANITARIOS,</p>	69,466.67	138,933.34

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR				DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021	
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	HABILIDADES Y DESARROLLO COMUNITARIO				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00012	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00013		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA						

				PASILLOS, VESTIDORES Y AREAS COMUNES), QUE CUENTE CON CONOCIMIENTO DE QUIMICOS Y HERRAMIENTAS NECESARIA PARA LIMPIEZA Y DISPOSICION TOTAL PARA LIMPIAR DE FORMA CONSTANTE LAS AREAS.(1) UN PERSONAL DE LIMPIEZA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUBRIR UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 2:00 PM A 8:00 PM Y LOS DIAS DOMINGO, PARA DAR LIMPIEZA A LA PERIFERIA DE LA ALBERCA Y DE LAS INSTALACIONES ANEXAS (SANITARIOS, PASILLOS, VESTIDORES Y AREAS COMUNES), QUE CUENTE CON CONOCIMIENTO DE QUIMICOS Y HERRAMIENTAS NECESARIA PARA LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN TOTAL PARA LIMPIAR DE FORMA CONSTANTE LAS AREAS.(2) DOS CAMBIOS DE ARENA PARA FILTROS DE 36" QUE INCLUYA MATERIAL Y MANO DE OBRA.(2) DOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A LAS BOMBAS DE AGUA DE LOS FILTROS QUE INCLUYAN MATERIAL Y MANO DE OBRA.(1) UN PERSONA DE SEXO MASCULINO PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCA, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DEBERÁ MONITOREAR EN CADA MOMENTO LA LIMPIEZA DEL AGUA, DEBERA TENER CONOCIMIENTO SOBRE COMBINACIONES DE QUÍMICOS NECESARIAS PARA EL TRATAMIENTO, DOMINIO DE TECNICAS DE MEDICIÓN DE LIMPIEZA DE AGUA, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS.
--	--	--	--	--

Clave Presupuestal
 2021.29.02.012.3.1.1.2.0.3000.3400.3400.2.6.8.E.2.07.3512.11.1.14.039.10

Notas Pedido: SE SOLICITA SERVICIO PARA LOS MESES DE OCTUBRE A NOVIEMBRE 2021, PARA LA ALBERCA INSTALADA EN EN CDC 19, UBICADA EN DURAZNO No. 1438, COLONIA DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO.]

SUB TOTAL	138,933.34
IVA	22,229.33
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	161,162.67

CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.

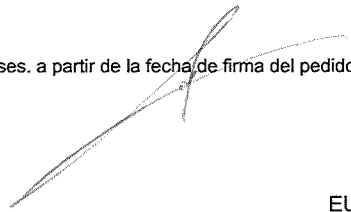
Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACUERDO No. DG/AD/001/2021 DE FECHA 01 DE OCTUBRE 2021, PERIODO DE ENTREGA: 01 DE OCTUBRE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE 2021.NOTA: SE HACE CONSTAR QUE LAS CANTIDADES PLASMADAS EN LA LPLCC 11/2020 ENTRE LOS CDC 19 Y CDC 25, ESTAN INTERCAMBIADAS, YA QUE ASI FUERON PLASMADAS EN LAS ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.

Notas Solicitud de Adjudicación: SE SOLICITA SERVICIO PARA LOS MESES DE OCTUBRE A NOVIEMBRE 2021, PARA LA ALBERCA INSTALADA EN EN CDC 19, UBICADA EN DURAZNO No. 1438, COLONIA DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO.

Notas Solicitud de Compra: SE SOLICITA SERVICIO PARA LOS MESES DE OCTUBRE A NOVIEMBRE 2021, PARA LA ALBERCA INSTALADA EN EN CDC 19, UBICADA EN DURAZNO No. 1438, COLONIA DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO.

Datos del Anticipo
 Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato Dos meses. a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.



SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR				DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021	
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	HABILIDADES Y DESARROLLO COMUNITARIO				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00012	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00013		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA						

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega:

Los señalados en el presente pedido. Se deberá prestar el servicio en el CDC # 19 - Durazno # 1438, Col. Del Fresno, Guadalajara, Jalisco, C.P 44900.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

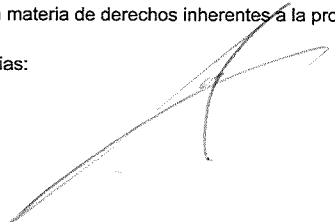
Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:



SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR				DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021	
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	HABILIDADES Y DESARROLLO COMUNITARIO				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00012	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00013		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA						

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios


15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.


LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES


OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN


RAZO MUÑOZ HUGO CESAR

PROVEEDOR

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR			DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	ATENCION HUMANITARIA			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00011	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00012	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2021-10-00011 Partida 1	1	2.00	SERVICIO	351200001 - MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (SERVICIOS PUBLICOS) Servicio de Administración de la alberca del ALBERGUE DE VILLAS MIRAVALLE (Juan Jiménez Romo # 652, MIRAVALLE), de la CONVOCANTE, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, conforme a las siguientes especificaciones: (1) UN ADMINISTRADOR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DEBERÁ EN TODO MOMENTO GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES POR MEDIO DE LA SUPERVISION, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y PERSONAL, GESTIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE ALBERCAS, ELABORACIÓN DE PROGRAMA OPERATIVO, COMUNICACIÓN CON LA DIRECTORA DEL CENTRO RESPECTO DE PROCESOS DE ASISTENCIAS DE USUARIOS Y PERSONAL Y DESARROLLO DEL PROGRAMA.(1) UN INSTRUCTOR DE ALBERCA DE SEXO INDISTINTO, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUBRIR UN TURNO MIXTO DE 4 HORAS AL DIA DE LUNES A VIERNES, CON CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS NIVELES PRINCIPIANTE, INTERMEDIO Y AVANZADO, DEBERA REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE CLASES, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SEMESTRALES COMO EVALUACION FINAL, CONTARA CON HABILIDADES DE MANEJO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DOMINIO DE TECNICAS DE NADO EN ESTILO LIBRE, DORSO, PECHO Y MARIPOSA.(1) UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: DEBERA MONITOREAR EN TODO MOMENTO LA LIMPIEZA DEL AGUA, DEBERA TENER CONOCIMIENTOS SOBRE COMBINACIONES DE QUIMICOS NECESARIAS PARA EL TRATAMIENTO, DOMINIO DE TECNICAS DE MEDICION DE LIMPIEZA DE AGUA, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS.* CAMBIO DE ARENA PARA FILTRO DE 31", QUE INCLUYEN MATERIAL DE OBRA Y ARENAS.* MANTENIMIENTO DE BOMBA SERVICIO ANUAL.	15,566.66	31,133.32

Clave Presupuestal
2021.29.02.012.3.1.1.2.0.4000.4200.4200.2.6.8.E.1.12.3512.11.1.14.039.10

Notas Pedido: SE SOLICITA SERVICIO PARA LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2021, PARA LA ALBERCA INSTALADA EN VILLAS MIRAVALLE CON DOMICILIO: J. JIMENEZ ROMO 652, MIRAVALLE, 44990, GUADALAJARA, JAL.]

SUB TOTAL	31,133.32
IVA	4,981.33
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	36,114.65

TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 65/100 M.N.



SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR			DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	ATENCION HUMANITARIA			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00011	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00012	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACUERDO No. DG/AD/001/2021 DE FECHA 01 DE OCTUBRE 2021, PERIODO DE ENTREGA: 01 DE OCTUBRE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE 2021. NOTA: SE HACE CONSTAR QUE LAS CANTIDADES PLASMADAS EN LA LPLCC 11/2020 ENTRE LOS CDC 19 Y CDC 25, ESTAN INTERCAMBIADAS, YA QUE ASI FUERON PLASMADAS EN LAS ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR.

Notas Solicitud de Adjudicación: SE SOLICITA SERVICIO PARA LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2021, PARA LA ALBERCA INSTALADA EN VILLAS MIRAVALLE CON DOMICILIO: J. JIMENEZ ROMO 652, MIRAVALLE, 44990, GUADALAJARA, JAL.

Notas Solicitud de Compra: SE SOLICITA SERVICIO PARA LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2021, PARA LA ALBERCA INSTALADA EN VILLAS MIRAVALLE CON DOMICILIO: J. JIMENEZ ROMO 652, MIRAVALLE, 44990, GUADALAJARA, JAL.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato Dos meses. a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega:

EL ALBERGUE DE VILLAS MIRAVALLE (Juan Jiménez Romo # 652, MIRAVALLE, Guadalajara, Jalisco), de la CONVOCANTE, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

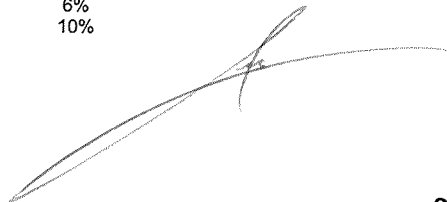
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%



SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR				DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021	
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	ATENCION HUMANITARIA				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00011	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00012		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA						

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:

NINGUNO

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

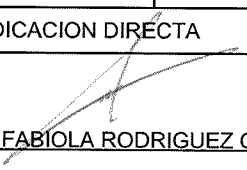
- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

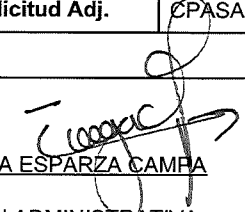
Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.




SDI850407RR7

Nombre del proveedor	RAZO MUÑOZ HUGO CESAR			DIA	MES	AÑO
Dirección	TOLOSA 221 2, COL. LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN , JALISCO	Teléfono	3336-56-36-66	01	10	2021
Correo	acualife@outlook.es	Departamento	ATENCION HUMANITARIA			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2021-10-00011	Solicitud Adj.	CPASA-2021-10-00012	
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA					


LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES


OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN


RAZO MUÑOZ HUGO CESAR
PROVEEDOR